

Ley "Chao cables" saca chispas

Autoridades solicitan al Ejecutivo agilizar la norma que regula el retiro de cables de servicios de telecomunicaciones. Subtel afirma que las facultades están, pero han existido impugnaciones de parte de las empresas al reglamento. Condominios sociales no fueron contemplados en la norma. Diputada Gazmuri: "Es una ley coja".

Guillermo Ávila Nieves
 La Estrella de Valparaíso

No se trataba de fuegos artificiales. Vientos huracanados de hasta 125 kilómetros por hora sacudían a postes que sacaban chispas en buena parte de la zona central. De allí al silencio y un apagón energético. A la luz del día, sobre el pavimento, yacían árboles y faroles, y lo peor: la basura aérea de miles de cables que se sostenían sobre el tendido eléctrico.

Ante la emergencia de múltiples familias, que ha tenido a empresas distribuidoras y un reglamento en la mira, Iván Mardones, presidente de la Asociación de Condominios de Viña del Mar, recuerda que durante muchos años "incansablemente se ha solicitado a las autoridades hacerse cargo de sacar todo cable y antenas instaladas en las fachadas de los edificios".

"UN ABSURDO"

En 2019, recalca Mardones, "la organización instaló en la Ley 21.172 a todos los condominios sociales para el retiro de cables en desuso a nivel nacional". Desde su promulgación hace casi cinco años, todavía no cuenta con reglamento para su funcionamiento. Para Mardones, así como muchos, se trata de "un absurdo y una burla: todo apunta a intereses. Esto cansa y los edificios se llenan de cables con la llegada de la fibra óptica".

Con la lupa en la zona, el consejero y candidato a gobernador regional, Manuel Millones, solicitó que se habilite un ducto como espacio único para que las distintas empresas de comunicaciones distribuyan sus cables y servicios en los condominios sociales.

"No está regulado por falta de reglamento y como la ley que regula a los condominios sociales los categorizó como privados,



NORMATIVA FIJA QUE COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS SON RESPONSABLES DE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, TRASLADO Y RETIRO DE CABLES AÉREOS O SUBTERRÁNEOS.

entonces no es posible que los municipios los retiren, causando un efecto de contaminación y problema visual".

Para Millones es urgente que "el Gobierno no siga mirando para el lado y dicte el reglamento para eliminar cables en la vía pública y condominios, donde el costo debe ser de las empresas de servicios. Esperamos que la Subtel (Subsecretaría de Telecomunicaciones) acoja esta petición de años durmiendo en el Poder Ejecutivo".

Hace unos días, las diputadas Ana María Gazmuri (AH) y Ana María Bravo (PS) presentaron

una moción para facultar a los municipios el retiro de cables eléctricos en desuso y exigir el reembolso de todos los costos asociados, en caso de no proceder la concesionaria al retiro dentro del plazo.

En sí, la norma busca reponer el artículo incluido en la ley "Chao cables", pero que fue suprimido en la tramitación de la ley que reconoce el acceso a internet como servicio público de telecomunicaciones (ley N°21.678), aprobada en abril de 2024.

"ESCOMBROS AÉREOS"

Gazmuri, coautora del proyecto de ley, dice a La Estre-

lla que "es una ley coja por el momento; permite que el cableado en desuso, los llamados 'escombros aéreos', puedan ser retirados por la concesionaria o permisionaria a su costa". Además, acota la legisladora, se suma que "la ley que estableció el servicio de internet como servicio público -entró en vigencia en julio- eliminó la facultad que tenían las municipalidades de retirar por su cuenta los escombros o cableado eléctrico en desuso, a costa de las empresas". Por tanto, "quedamos sin la facultad y sin reglamento".

Consultada en qué está esa moción, Ana María

FACULTADES

Tras los dardos, la Subtel aclaró a través de su subsecretario Claudio Araya, días atrás, que la ley está vigente desde el 2019. "Se está aplicando. Hoy los municipios no solo tienen las facultades para ordenar el retiro y ordenamiento de los cables, sino que lo están haciendo". Y puntualizó: "Ha tenido observaciones de la Contraloría e impugnaciones de las empresas que no están completamente de acuerdo con obligaciones en el reglamento". En tanto, el core Millones apunta a contar con un programa en conjunto entre el Gobierno Regional y el Ser-viu "para así intervenir, sobre todo en condominios sociales".



EL PESO DE TODA LA LÍNEA DE CABLEADO RESULTA INSOSTENIBLE.

Gazmuri comenta que dicho proyecto de ley fue declarado admisible por la Oficina de Parte de la Cámara de Diputados y se dio cuenta del mismo en la sala de la Cámara Baja, pasando a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Corporación. "Espero que el proyecto avance rápido. El presidente de la Comisión, el diputado (DC) Felipe Camaño, es firmante del proyecto y lo apoyó. Estoy segura que podrá ser tramitado con urgencia", señala.

Para 2019, durante tramitación en la Cámara Alta, ley recibió varias indicaciones, entre las que se

contó las del senador (RN) Francisco Chahuán. Explica a este medio: "Cuando sacamos la ley de 'Chao cables' esperamos que hubiese una acción decidida que permitiera sacar los cables en desuso, no solo de la vía pública, sino que aquellos adosados a edificios".

El legislador está convencido que con esa ley en pleno "no habría provocado los daños con los cortes de energía eléctrica". Chahuán aboga porque la normativa se cumpla: "La ley está perfecta, pero no tiene aplicación práctica". Su llamado: "Al Gobierno, empresas y municipios para que la ley 'Chao cables' entre en operación". ☺